

Departamento Educación
REJG/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 158 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1465 de fecha 09.07.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir dos pizarras interactivas para la Escuela María Victoria Araya Valdés, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 2047

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de pizarras interactivas para la Escuela María Victoria Araya Valdés a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **MAITSAN SOLUCIONES SPA, RUT N° 76.467.977-6**, por un monto de **US\$ 2.232,44 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.06.001.001.012., LEY SEP
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)